



## BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

### “Promoción Sorteo Parlantes”

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., RUT 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado una campaña promocional en 70 lubricentros y 40 Estaciones de Servicio (o Files) ubicados a lo largo del país, en adelante y en conjunto “los puntos de venta”, que se indican en el Anexo N° 1 y que tendrá las siguientes características:

1. La campaña promocional se realizará entre los días 28 de noviembre de 2024 y 22 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones de esta. Asimismo, y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.
2. La campaña promocional está dirigida a los clientes (sólo personas naturales) que compren o realicen cambio de aceite con Shell Helix o Shell Rimula, en alguno de los 110 puntos de venta adheridos, durante la vigencia de la presente promoción. Al cliente se les entregará un cupón que deberán completar con sus datos y luego depositar en los buzones que se instalarán para estos efectos. Hecho lo anterior, el cliente estará participando de la presente promoción.
3. El cupón que recibirá el cliente deberá responderse en papel de forma manual, completando además los siguientes datos:
  - a. Nombre y Apellido
  - b. Email
  - c. Teléfono
  - d. Número de Boleta

Cada cliente puede participar una sola vez, independiente del número de compras o cambios de aceite que efectúe.

4. Premios: se sortearán 110 premios consistentes cada uno de ellos en un parlante. Se sorteará un premio por cada punto de venta adherido.
5. El sorteo de los premios se realizará en cada punto de venta adherido el día 23 de diciembre de 2024, a la hora que Enex determine. Sin perjuicio de lo anterior, la fecha, hora y lugar de realización de los sorteos podrá ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.
6. Por cada premio se seleccionará por azar a 1 ganador y 1 suplente, quien podrá acceder al premio en caso de que el ganador o seleccionado no cumpla con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases.
7. Sólo podrán participar los cupones que contengan todos los datos del participante y siempre que no hayan sido obtenidas de manera dolosa, fraudulenta o mediante

cualquier tipo de engaño. No se aceptarán encuestas que sean fotocopias o reproducciones, así como tampoco se aceptarán documentos originales que se encuentren en mal estado, rotos o ilegibles, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones, quedando automáticamente nulos y excluidos de participar en la promoción.

8. Enex informará vía telefónica, vía e-mail o mediante carta certificada de la obtención del premio al ganador, al teléfono, dirección electrónica o al domicilio que éste hubiere indicado.
9. Si el ganador no es localizado, si no se comunica con personal autorizado del Departamento de Marketing de Enex o si no se encuentra disponible para la aceptación y entrega del premio, dentro de los 5 días siguientes al sorteo o no cumple con alguna de las bases de la promoción consignadas en el presente Reglamento, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, pasando éste al suplente que corresponda.
10. El ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula nacional de identidad vigente o documento de identidad de extranjería vigente, según corresponda. El carecer del respectivo documento por cualquier causa o motivo o el hecho que dicho documento no se encuentre al día, será causal de pérdida del premio obtenido.
11. El premio sólo podrá canjearse en el punto de venta adherido al cual se realizó el cambio o compra de lubricante.
12. El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Los premios no serán acumulativos, en consecuencia, quien resulte ganador de un premio, no podrá acceder a otro premio. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.
13. El ganador deberá llenar todos los formularios o bases de datos que Enex estime necesario, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije para tal efecto. Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
14. El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
15. No podrán participar en el sorteo los funcionarios dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Inversiones Enex S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enex en Chile, los operadores de los puntos de venta adheridos y su personal, la Agencia de Medios Havas, la Agencia DA, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enex durante la vigencia de la actividad promocional.
16. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y

sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. o por quien éste designe.

En Santiago, a 29 de noviembre de 2024.

ANEXO 1
CL - JOEL FALCON LIMITADA
CL - PATRICIO OYANADEL Y CIA LTDA
CL - ALDO CARVAJAL SERVICIOS AUTOMOTRICES
CL - COMERCIAL JARA Y CIA.LTDA.
CL - JUAN ZAMORA Y COMPANIA LIMITADA.
CL - ASAL AUTOMOTRIZ LIMITADA
CL - ADRIAN AHUMADA VALDENEGRO
CL - MARIO SIMON CELLI ESPINOZA
CL - LUBRICENTRO SANTA MARIA SPA
CL - NAVARRO NAVARRO BLANCA LUCILA
CL - COMERCIAL DIVENSER SOCIEDAD ANONIMA
CL - SOC. COMERCIAL NELSON AGUERO LTDA.
CL - RAUL GUILLERMO NEUMANN CORTES
CL - JOSE MIGUEL CHAVEZ GUTIERREZ
CL - JORGE MANCILLA MARTINEZ
CL - ORLANDO ALBERTO NAVARRO REBOLLEDO
CL - REPUESTOS ZENTENO Y COMPAÑIA LTDA
CL - GUSTAVO VALENZUELA CORNEJO
CL - OSCAR SEGUNDO ARAYA BADILLO
CL - LUIS MUNOZ LAMATTA
CL - RAMIREZ LEYTON ROBERTO JORGE
CL - ULLOA HERMANOS Y CIA LTDA.
CL - GRBAC Y GRBAC CIA LTDA
CL - JUAN RODRIGUEZ G. REPTOS. Y LUB. EIRL
CL - LOBOS GAMARRA MARIANELA DEL ROSARIO
CL - AUTHIEVRE MOTORS CENTER LIMITADA
CL - HECTOR CRUZAT Y CIA.LTDA.
CL - REINALDO PLACENCIO ANDRADE
CL - LORENA ANDREA BUSTAMANTE ROJAS
CL - VEGA MUNOZ ARMIN DEMETRIO
CL - DOMINGUEZ ADELA Y CIA LTDA
CL - SOC. COMERCIAL AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ LTDA
CL - ROBERT BUSTAMANTE SERGIO IVAN Y OTRO

CL - JUAN CARLOS CAMPOS GUTIERREZ
CL - CARVAJAL Y CARVAJAL LTDA
CL - LUBRICENTRO OSORNO SPA
CL - SOCIEDAD COMERCIAL VARELA LTDA
CL - JORGE MUÑOZ ACEVAL
CL - OCAMPO Y VERA LTDA
CL - CAREN SPA (local 1)
CL - CAREN SPA (local 2)
CL - CAREN SPA (local 3)
CL - SOC. REPTOS. LUBR. ZEPEDA Y G. LTDA.
CL - LUBRICANTES ERICES LTDA.
CL - MUNOZ VASQUEZ LUIS ALFONSO
CL - VILLARROEL OSORIO DITCHEL MARCELO
CL - COOP.DE TRANSP. Y SERV.CONSTITUCION LTDA
CL - ADRIANA JANETT VALLE MORALES
CL - MALDONADO HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
CL - JAIME PATRICIO ALARCON TORRES
CL - MARIA CRISTINA PEDEMONTE TISKA
CL - AUTOMOTRIZ RAMON LABBE SPA
CL - COMERCIAL LUBRIMERCADO SPA
CL - CESAR FUENTES CRUZ
CL - LUBRICENTRO FERNANDO ALEXIS CAMPOS EIRL
CL - LUIS SEGUNDO MUÑOZ SOTO
CL - IMP. Y DIST. DE REPUESTOS OCAS Y CIA LTD
CL - RAGLIANTI Y COMPANIA LIMITADA
CL - CARLOS AIRAULT VILLALON
CL - CIPER REPUESTOS LTDA
CL - LUB MANT REP VENT INS CLAUDIO RIFFO EIRL
CL - LUBRICANTES FREIRE SPA
CL - COMERCIAL ALAMEDA SPA
CL - LUBRICENTRO LOS MORROS SPA
CL - FRANCISCO DIAZ Y CIA.LIMITADA
CL - FARIÑA REPUESTOS SPA
CL - LUIS ANDRES LIZANA HUENCHUQUEN
CL – DERCO CHILE REPUESTOS SA
CL - IMPORTADORA Y EXPORTADORA JUAN AEDO LIMI
CL - SOCIEDAD COMERCIAL RED CHILE LTDA

File 105 Av. Vitacura 3350, Vitacura, Santiago
File 107 Av. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba, Providencia, Santiago
File 122 Av. La Dehesa 457, Lo Barnechea, Santiago
File 124 Av. Vitacura 7900, Vitacura, Santiago
File 127 Av. La Florida 9801/Trinidad, La Florida, Santiago
File 130 Bellavista 151/Bombero Núñez, Recoleta, Santiago
File 152 Av. Cristobal Colón 4359/A. Vespucio, Las Condes, Santiago
File 165 Av. General Blanche 11860, Las Condes, Santiago
File 170 Av. Sta. María 0888/Piñones, Providencia, Santiago
File 179 Av. Pajaritos 2855, Maipú, Santiago
File 35 Ariztia/Feria, Ovalle
File 40 Ariztia/Tangue, Ovalle
File 80 Av. Libertad 602, Viña Del Mar
File 97 Los Carrera 620, Quilpué
File 117 Av. Pedro de Valdivia 3014/Simón Bolívar, Ñuñoa, Santiago
File 182 José Joaquín Pérez 7327/Huelén, Cerro Navia, Santiago
File 314 Av. Collín 788, Chillán
File 336 Av. Pedro de Valdivia 904, Concepción
File 584 Eleuterio Ramírez 440/21 de Mayo, Victoria
File 639 Urmeneta 999, Limache